

**INFORME DEL COMISARIO PARA JUNTA DE ACCIONISTAS CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO ECONOMICO DE 1997**

Señores
Accionistas
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a disposiciones Estatutarias a la Ley de Cías y tengo a bien informar a usted, como COMISARIO de INMOBILIARIA - "EME S.A.", las actividades realizadas durante el ejercicio economico 1997 y cuyo detalle es el siguiente.

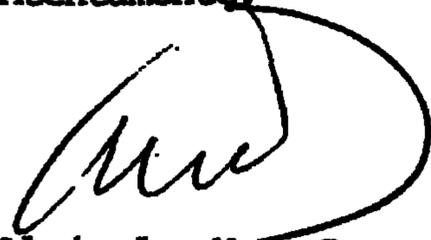
1. He examinado el balance general de INMOBILIARIA "EME S.A.", por el año terminado el 31 de diciembre de 1997 y los estados conexos de resultados, inversión de los socios y de cambio en la situación financiera por el año terminado en esa fecha. La preparación de estos estados es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros.
2. Mi examen se efectuó de acuerdo con normas de intervención de cuenta. Estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión, que tengan como objetivo obtener una seguridad razonable y determi nar si los estados financieros se encuentran libres de errores importantes. La revisión incluyó aquellas pruebas de los registros de Contabilidad y otros procedimientos de Auditoría que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los estados financieros. La revisión también incluyó, la determinación del uso de los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y las estimaciones realizadas, por la Gerencia, así como la evaluación del impacto de la presentación de los estados financieros. Creo que la revisión efectuada establece bases razonables para mi opinión.
3. Con base en procedimientos adicionales de interventoría que ha llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto con lo dispuestos en el artículo 321 de la Ley de Cías., conceptuó que obtuve todas las informaciones necesarias para el cumplimiento de mis funciones. La Contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ellas registradas, así como los actos de los administradores se ajustarón a los Estatutos, y disposiciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio. El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes de cuentas y la correspondencia se llevan y mantienen adecuadamente, de la misma manera, la conservación y custodia de los bienes de la Cía.

son satisfactorias.

4. Adicionalmente, mi examen se efectuó de acuerdo a normas de intervención generalmente aceptadas y con el propósito de formarme una opinión sobre dichos estados financieros. Estas normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo e incluye el examen base de pruebas de las actividades que soportan las cifras y las revelaciones presentadas en los estados financieros. El cumplimiento de la Compañía de sus obligaciones como agente de retención percepción del impuesto a la renta así como los criterios de aplicaciones de las normas tributarias son responsabilidad de su administración. Estos criterios podrían no ser compartidos por las autoridades competentes. Para obtener una certeza razonable de si los estados financieros no contienen resultados erróneas de carácter significativo, efectué pruebas del cumplimiento de las mencionadas obligaciones.
5. Efectué un análisis comparativo de las cifras de los estados financieros cuyo resultado es el producto de variaciones normales del desarrollo de las operaciones de la Compañía.
6. En mi opinión, los estados financieros anteriormente recibidos presentan razonablemente la situación financiera de INMOBILIARIA EME S.A al 31 de Diciembre de 1997 y el resultados de sus operaciones y cambios en su situación por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
7. Así mismo, el resultado de mi revisión no revelo situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de INMOBILIARIA "EME S.A.", como agente de retención del impuesto de la renta durante el año terminado el 31 de diciembre de 1997.

Es todo cuanto puedo informar a Ustedes,

Atentamente,


Alejandro Mora D.
COMISARIO

